

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

10 DE JUNIO DE 2025.

1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la improcedencia y ordena el archivo definitivo del expediente CPDPC/LXVI/08/2025 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Legislatura en funciones, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal de San Martín Peras, Oaxaca, Autoridad señalada como responsable, se abstenga de realizar cualquier acto u omisión que pueda causar daños a los derechos humanos, político-electorales y bienes jurídicos del C. Roberto Salvador Díaz, Síndico Municipal, de San Martín Peras, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se ordena el archivo del expediente número 04 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 34 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación como asunto total y definitivamente concluido.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 42 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 52 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 53 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 14, 15, 16 y 20 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 26 de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y 33 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 47, 55 y 62 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 120, 138 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos totales y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia ordena el archivo de los expedientes 25 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 68 del índice de la Comisión Permanente de Salud como asuntos totales y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente número 7, correspondiente a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente número 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente número 48; del índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 103 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales y 94 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán de León, Oaxaca, electo para el periodo constitucional 2023-2025, en virtud de haberse iniciada el procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en las fracciones I, II, IV, VI y IX del artículo 58 y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Diana Laura Ríos López, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de enero del dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.
- c) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano Joel Bohórquez Matus, como Regidor de Obras del Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, con todas su prerrogativas a partir del veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.
- d) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del dos de enero al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco.
- e) Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana María Cristina Rosario Mota como Regidora de

Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca; por el periodo legal comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete.

- f)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Mateo Morales Aquino, al cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco.
- g)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del C. José Luis García Fentanes, concejal suplente, para ocupar el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Tenencia de la Tierra, del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca para el periodo del 1º de abril del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027.
- h)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Icayuco”, perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca.
- i)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, y categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad “Tecuanapam”, perteneciente al Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca.
- j)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Los Pinos”, perteneciente al Municipio de San Pedro El Alto, Pochutla, Oaxaca.
- k)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Eralda Agustín Lucas, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec Oaxaca, por el periodo legal comprendido del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.
- l)** Declaratoria de publicidad en Primera Lectura por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia en el expediente JDC/06/2021 y sus acumulados, por el que los integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca resolvieron revocar el acuerdo del JEEPCO-CG-SIN-67/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que calificó como parcialmente válidas las elecciones de Santiago Atitlán, Oaxaca y declara no válida la elección ordinaria de concejales referida, así mismo, en la misma resolución se vincula al Gobernador del Estado de Oaxaca para que remita, al Congreso del Estado, la propuesta de integración del Concejo Municipal en Santiago Atitlán; y en razón a la propuesta formulada por el Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado José de Jesús Romero López, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo delegatorio publicado en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega a favor del Titular de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, respecto a la facultad de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en los términos que señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes:

No.	Cargo	Comunidad	Nombre
1	Primer Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Leoncio Ortega González.
2	Segundo Consejero municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Nicolás Domínguez Sarmiento.
3	Tercer Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Víctor Vidal Domínguez.
4	Cuarto Consejero Municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Gorgonio Ortega López.
5	Quinto Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Luis Ángel Ortiz López
6	Sexto Consejero Municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Wilfrido Martínez González
7	Séptimo Consejero Municipal	Estancia de Morelos	Abelardo Jiménez Manuel
8	Octavo Consejero Municipal	Santiago Atitlán y Núcleos	Isauro Silva

Quienes durarán en su cargo únicamente hasta en tanto entren en funciones las autoridades que surjan de la elección extraordinaria del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca.

- m)** Declaratoria de publicidad en Primera Lectura por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, electo para el periodo constitucional del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de

Desaparición del Ayuntamiento por la causal prevista en las fracciones I y IV del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por la existencia de vacío de autoridad y de ingobernabilidad que hacen imposible su funcionamiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional y, 22 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos y total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 87 de la ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el archivo del expediente 69 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa mediante la que se pretende establecer rutas y tarifas justas para estudiantes en el transporte público, dependiendo de la distancia recorrida; ordenándose el archivo del expediente 90 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo definitivo del expediente número 18, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo definitivo del expediente número 19, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo definitivo del expediente número 20, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Legislatura en funciones, como asunto totalmente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 1'046,142.25 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS, 25/100 M.N.), al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del laudo a favor del actor Artemio de la Cruz López, decretado en el Expediente Laboral número 975/2013 (2), del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, coligado al Juicio de Amparo número: 280/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente y por lo tanto se desecha el asunto planteado en el expediente número 12, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del citado expediente, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la corrupción del Estado de Oaxaca, para el pago de las condenas decretadas en diversos juicios de amparo; ordenando el archivo definitivo del expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha lo peticionado por el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, en su

oficio sin número de fecha 28 de marzo de 2025 por no cumplir con un requisito esencial de formalidad; en consecuencia, ordena el archivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, asigne recursos económicos al Municipio de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, por la cantidad de \$123,000.00 (ciento veintitrés mil pesos, 00/100 M.N.), para dar cumplimiento al pago de las condenas decretadas en las sentencias dictadas en los expedientes JDC/130/2024 y JDC/305/2024, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; así como la apertura de la cuenta 2.1.7.1, denominada "Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo". En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 19, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de esta Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$ 3'439,864.35 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, 35/100 M.N.), para el pago de las condenas en favor del Ex Magistrado Julián Hernández Carrillo, decretadas en el juicio de amparo número 585/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 27, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de esta Legislatura en funciones, dándose con asunto total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la expedición de un Decreto Especial que autorice el pago de la cantidad de \$1,067,359.86 (un millón sesenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos, 86/100 M.N.) a la que fue condenado "Los Servicios de Salud de Oaxaca" en el Ejercicio Fiscal 2022, determinadas en el laudo laboral dictado en el expediente número 912/2012 (4), del índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y ordenado en la ejecutoria del Juicio de Amparo número 829/2022, del índice del Juzgado Décimo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, promovido por María Concepción Hernández Chávez. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 98, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de esta Legislatura en funciones.